

CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE LA ALADI

SEMINARIO
LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN:
UNA PLATAFORMA PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Secretaría General de la ALADI
Montevideo, Uruguay

Julio de 2012

Antecedentes

- 1960 y siguientes: ALALC, MCCA, CARICOM, GA, que implicaba el aumento del intercambio comercial, y en esa época, la escasez de reservas disponibles en los países miembros.
- 1965: Acuerdo de México
- 1971: Acuerdo de Santo Domingo
- 1973: Se incorpora la República Dominicana
- 1981: Modificación del Acuerdo de Santo Domingo
- 1982: Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos
- 1991: Programa Automático de Pagos
- 1994: Protocolo de Solución de Controversias
- 1998: Última revisión del Convenio de Pagos

Objetivos y características

- Estimular las relaciones financieras entre los países de la región.
- Facilitar e incrementar la expansión de su comercio recíproco, fomentando los flujos comerciales.
- Sistematizar las consultas mutuas en materias monetarias, cambiarias y de pagos entre los Bancos Centrales miembros.
- Sistema de compensación.
- Sistema de garantías.
- Órganos e instancias técnicas y administrativas.

Operaciones admisibles

- El Convenio establece (art. 2) que son susceptibles de cursarse por el Sistema, las operaciones de comercio; de bienes originarios; y de servicios efectuados por personas residentes en un país de los Bancos Centrales miembros.
- Se dispone expresamente la prohibición de cursar operaciones financieras puras, entendiéndose por éstas aquellas que implican una transferencia de fondos no relacionada con una operación de comercio.

Instrumentos

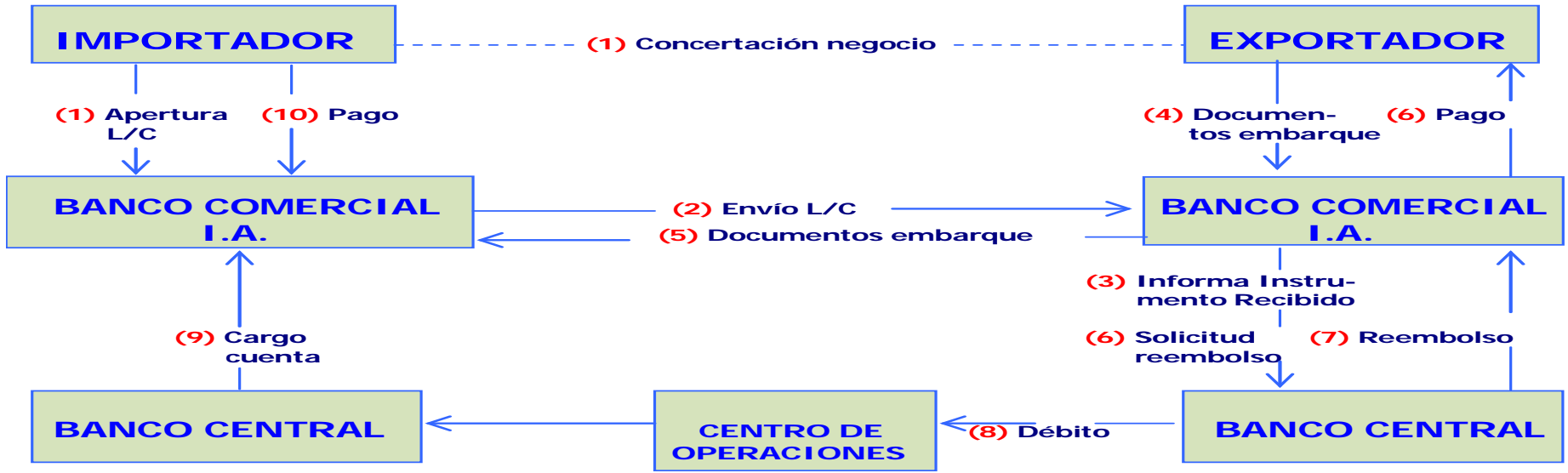
- Por el Convenio pueden cursarse:
 - Órdenes de pago
 - Giros nominativos
 - Cartas de crédito
 - Créditos documentarios
 - Letras con aval bancario
 - Pagarés derivados de operaciones comerciales
- **Todos estos instrumentos deberán consignar que son reembolsables a través del Convenio de Pagos**

Otros componentes

- COMPENSACIÓN
- LINEAS DE CRÉDITO
- USO MULTILATERAL DE MÁRGENES DE LÍNEAS DE CRÉDITO
- DESCUENTO DE INSTRUMENTOS
- TRIANGULACIÓN COMERCIAL
- SICAP/ALADI
- PROTOCOLO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
- FORO PERMANENTE DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS
- INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS

CICLO DE OPERACIONES POR EL CONVENIO DE PAGOS

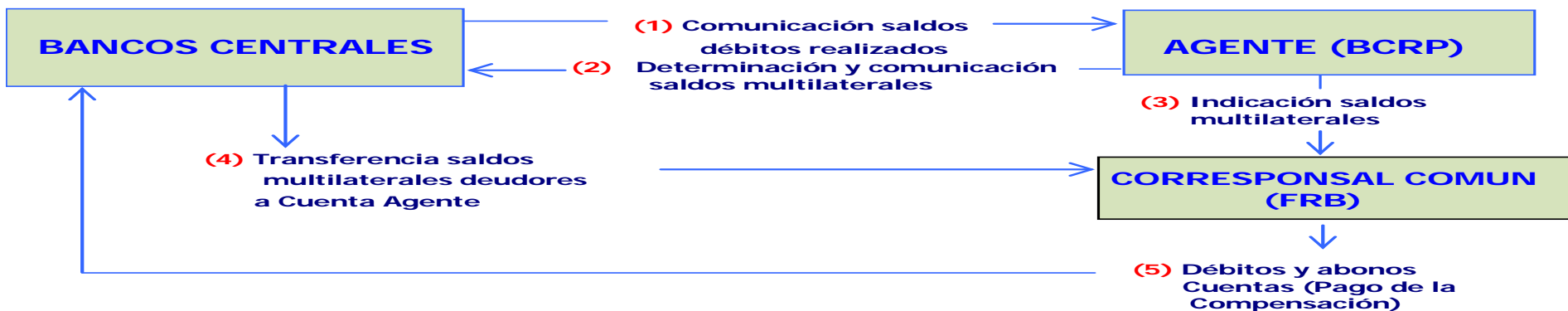
I - OPERACION COMERCIAL Y PAGO POR EL CONVENIO (DURANTE PERIODO)



II - COMPENSACION BILATERAL DIARIA ENTRE BANCOS CENTRALES (DURANTE PERIODO)



III - COMPENSACION MULTILATERAL (CIERRE PERIODO)



I.A.: Institución autorizada para operar por Convenio
 L/C: Carta de crédito.
 BCRP: Banco Central de Reserva del Perú
 FRB: Federal Reserve Bank of New York.

Disposiciones sobre adhesión al Convenio de Pagos

- Artículos 17 y 18 del Convenio de Pagos; y Capítulo IV, Artículo 24 del Reglamento.
- La adhesión de un Banco Central, aún cuando sea miembro de la ALADI, no es ni obligatoria ni automática.
- Se requiere el pedido formal de adhesión ante la Secretaría General de la ALADI y la aprobación por parte del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, y tener en cuenta lo previsto en el indicado Capítulo IV del Reglamento, que dispone el procedimiento para el ingreso de nuevos miembros, así como que tipo de información deberá presentar el Banco Central solicitante.
- La participación efectiva, de ser aprobada, será a partir de la fecha de inicio del período siguiente al que esté en condiciones de concurrir a la compensación con, por lo menos, cuatro líneas de crédito pactadas con los miembros.
- El Banco Central adherente deberá abonar, anualmente, los gastos fijos de operación y mantenimiento del SICAP/ALADI; y si no es miembro de la ALADI, una cuota para solventar los gastos que se originen en la Secretaría General por el apoyo que se brinda.

Principales beneficios

- Tiene alcance regional y una amplia membresía.
- Funcionamiento continuo durante más de cuatro décadas.
- Efectividad para canalizar pagos y ahorrar divisas en tiempos de restricciones de liquidez.
- Instrumento de política económica de los países miembros.
- Mitigar los impactos de la crisis.
- Otorga a las operaciones cursadas a través del mismo, las garantías de convertibilidad, transferibilidad y reembolso.

Última actualización 23/07/12

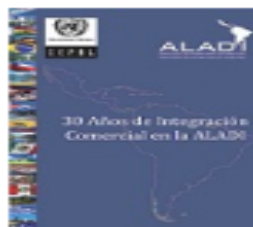
Servicios de apoyo al empresario

- Beneficios Arancelarios
- Consejo Asesor Empresarial - CASE
- Consulta Integrada - SICOEX
- Contactos Empresariales
- Convenio de Pagos y Sistema de Pagos en Monedas Locales
- Guías de Importación
- Inteligencia Comercial
- Promoción del Comercio e Inversiones
- PymesLatinas
- Transporte y Otros Servicios

Acerca de ALADI

- ¿Quiénes Somos?
- Países Miembros
- Organización Institucional
- Normativa Institucional
- Programa de Actividades
- Reuniones
- Observadores

Publicaciones recientes



Integración y Comercio

- Acuerdos
- Aranceles
- Cooperación Financiera y Monetaria
- Dimensión Social
- Facilitación del Comercio
- Nomenclatura y Correlaciones
- Normas Regulatoras de Comercio Exterior
- Normas y Reglamentos Técnicos
- Otros Temas de Política Comercial
- Regímenes de Origen
- Salvaguardias
- Sistema de Apoyo – Países de Menor Desarrollo Económico Relativo

Estadísticas

- Comercio Exterior de Bienes
- Comercio Exterior de Servicios
- Indicadores Macroeconómicos
- Indicadores Socioeconómicos



Português

English

Búsqueda

Novedades

Actividades | Acuerdos | Documentos | Países Miembros

>>> [Ver todas](#)

ALADI realiza seminario "Comercio, Integración y Cambio Climático" >>>

ALADI es sede de Reunión Técnica sobre Información Estadística de Comercio Exterior >>>

Secretario General de ALADI plantea que organismos de Integración construyan agendas compartidas y complementarias >>>

ADEX y ALADI propiciarán mayor comercio entre los países de la región >>>

ALADI comenzó a debatir la situación de Paraguay >>>

ALADI - Tendencias Comerciales **Nuevo**

Vár. mayo 2012: +0,2% (Estadís 12 meses)

[Ampliar](#)

TENCI | Export | Import

A - Z

Atención a usuario

Biblioteca y Publicaciones

Boletín Informativo Electrónico **Nuevo**

Glosarios

Prensa

SICOEX - consulta interactiva

[Inicio](#) -> [Integración y Comercio](#) -> **Cooperación Financiera y Monetaria**

[Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos](#)

- > [Compensaciones y Evaluación](#)
- > [Normativa de Bancos Centrales](#)
- > [Texto del Convenio](#)
- > [Texto del Reglamento](#)
- > [Texto de Solución de Controversias](#)

Publicación Vinculada



[Sistema de Pagos en Monedas Locales](#)

Acuerdo de [Complementación Económica N°18 Protocolo Adicional 59](#)

Otros aspectos normativos y de funcionamiento:

[En Argentina](#)

[En Brasil](#)

La Secretaría General ha estructurado el siguiente Módulo con el propósito de poner en conocimiento de los operadores económicos de la región los aspectos más relevantes del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI y del Sistema de Pagos en Monedas Locales.

MUCHAS GRACIAS

Secretaría General
sgaladi@aladi.org
www.aladi.org

Julio de 2012